

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LAS OFER-TAS ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS LICITADORAS: "INGENIERÍA ATECSUR S.L." E "INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.",

EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN FINAL DEL VIARIO AFECTADO POR EL METRO DE MÁLAGA, TRAMO: REN-FE-GUADAL MEDINA-ATARAZANAS.

TMM 6122 OAT0



Tipo de documento	INFORME DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN		
Expediente	TMM 6122 OATO		
Número de documento	10000454262		

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ		29/11/2023	PÁGINA 1/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021 www.aopandalucia.es informacion@aopandalucia.es CIF: Q4100686G

Servicios Centrales Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla Teléfono: 95 500 74 00 Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Málaga Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga Teléfono: 951 308 150 Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ		29/11/2023	PÁGINA 2/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS LICITADORAS: "INGENIERÍA ATECSUR S.L." E INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.", EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN FINAL DEL VIARIO AFECTADO POR EL METRO DE MÁLAGA, TRAMO: RENFE- GUADAL MEDINA- ATARAZANAS.

TMM 6122 OAT0

1. Objeto del informe

A solicitud del Departamento de Contratación de la AOPJA, se redacta el presente informe por el comité técnico compuesto por Juan Herrera Moscardó y Mario García Ramírez, con objeto de analizar la justificación, de baja desproporcionada de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de la personas licitadoras INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. e INGENIERÍA ATECSUR S.L. presentadas con fecha 15 y 17 de noviembre, respectivamente, para el procedimiento relativo al contrato de referencia y cuya fecha límite de presentación de ofertas fue el pasado 3 de mayo de 2023.

El contrato tiene un importe base de licitación de 107.189,25 euros (IVA excluido), y un plazo de ejecución de OCHO MESES Y MEDIO (8,5) meses.

A continuación se recoge el resultado de la apertura del sobre número 3 de la licitación, relativa a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, realizada con fecha 9 de noviembre de 2023.

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
INGENIERIA ATECSUR S.L	75.729,20
INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.	75.332,60
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS	80.000,00
AVANZADOS S.L.	
PONTEM ENGENIEERING SERVICES S.L.	91.110,86
INGESA, INGENIERIA Y DISEÑO S.L.	94.400,00

Aplicados por la Mesa de Contratación, los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprueba que, conforme a los criterios del PCAP, resultan anormales o desproporcionadas, las siguientes personas licitadoras:

- INGENIERÍA ATECSUR S.L.
- INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.



Tipo de documento	INFORME DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN	
Expediente	TMM 6122 OATO	
Número de documento	10000454262	3

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ		29/11/2023	PÁGINA 3/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



2. Justificación de la temeridad presentada

A continuación se presenta la justificación de temeridad presentada por cada una de las empresas incursas en presunción de temeridad:

• La justificación que presenta la persona licitadora INGENIERÍA ATECSUR S.L., indica lo siguiente:

En nombre de la empresa INGENIERÍA ATECSUR S.L., a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, SE RATIFICA en la proposición económica presentada por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (75.729,20 €) IVA EXCLUIDO.

• La justificación que presenta la persona licitadora INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS SLP, indica lo siguiente:

En representación de la entidad licitadora INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, SLP, con CIF núm.: B-29669843, en calidad de GERENTE,

Declara, que la mercantil INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, se ratifica en la oferta presentada.

3. Análisis realizado de la justificación presentada

Tras analizar por el comité técnico la documentación presentada como justificación de la baja desproporcionada, por las personas licitadoras INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. e INGENIERÍA ATECSUR S.L., se considera lo siguiente:

Lo contenido en las justificaciones presentadas relata una ratificación de la oferta económica de ambas personas licitadoras, por lo que se considera insuficiente el contenido de la justificación presentada al no venir en ésta incluida la información ni la documentación pertinente que justifique con desglose razonado y detallado el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido el importe de la oferta que resulta anormalmente baja.





Tipo de documento:	JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA	
Expediente	TMM 6122 OAT0	4
Número de documento	10000454262	

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ		29/11/2023	PÁGINA 4/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4. Conclusión

A la vista de cuanto antecede, se estima que las justificaciones presentadas por las personas licitadoras INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. e INGENIERÍA ATECSUR S.L.., no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos por el licitador, considerándose que no se indican aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, por lo cual no queda correcta ni suficientemente justificada la anormalidad por baja desproporcionada de la oferta económica presentada.

Los miembros del comité técnico, - Juan Herrera Moscardó y Mario García Ramírez-, dan conformidad al presente informe, en la fecha de la firma electrónica.





Tipo de documento:	JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA	
Expediente	TMM 6122 OAT0	5
Número de documento	10000454262	

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ		29/11/2023	PÁGINA 5/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma